INFORME N° 60/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 22/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE GRABACIÓN GRUPO LINCE, CHALECO ANTIBALAS Y CONOS DE TRANSPORTE – ID 341447.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de junio del año dos mil diez y ocho, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas y del Programa 2-1-9 Fuerza de Tarea Conjunta de la Policía Nacional
- Comisario Principal MCP. Dario Mongelos Miers, en representación del Programa 2-1-7 Servicio de Identificación de Personas
- Comisario Principal MCP. Lorenzo Samudio, en representación del Programa 2-1-5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico
- Comisario MGAP. Hugo Noguera Arroyo, en representación del Programa 2-1-10 Dirección contra Delitos Económicos y Financieros
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Funcionario Alfredo Arrúa, en representación del Departamento Jurídico.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 341.447

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 450 de fecha 31 de junio de 2018 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Licitación Pública Nacional N° 10/2018, se encuentran previstos en el Sub Grupo del Gasto 550 "Equipos Militares y de Seguridad, con fuente de financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público y fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 6026/2018 para el Ejercicio Fiscal 2018.

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 58/2018, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 29 de junio del corriente siendo las 08:40 horas, contándose la presentación de la siguiente oferta:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	ASUNCION COMUNICACIONES S.A	80012224-0	**Lote N° 3:** 720.000.000
2	WINNER S. R. L.	80010090-5	**Lote N° 1:** 76.120.000 **Lote N° 3:** 503.500.000
3	AVALON S.A.	80028173-0	**Lote N° 3:** 571.500.000
4	DATA LAB S.A.	80030218-4	**Lote N° 3:** 464.000.000
5	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	80025253-5	**Lote N° 2:** 1.080.000.000

INFORME N° 60/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 22/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE GRABACIÓN GRUPO LINCE, CHALECO ANTIBALAS Y CONOS DE TRANSPORTE – ID 341447.

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

El representante de la firma WINNER S.R.L., Señor Edgar Medina con C.I. N° 3.660.576, deja constancia que las ofertas de las empresas DATA LAB S.A., AVALON S.A. y ASUNCION COMUNICACIONES S.A., han presentado sus cartas de ofertas con fecha 29/06/2018, debiendo estar las mismas con fecha del día de la competencia de la Subasta Electrónica según lo establece el Decreto 1107 de Contrataciones Públicas. Solicito la Convocante firmar dichas ofertas.

Respuesta CEO: El análisis al respecto, se encuentra en el numeral 4 Análisis y evaluación de las documentaciones, 4.1 Documentación legal.

El representante de la firma DATA LAB S.A., Señor Roberto Knief con C.I. N° 2.182.968, deja constancia que con relación a la observación realizada por la firma WINNER S.R.L., en la IAO, 23.2 del PBC, se establece que la fecha del formulario de apertura física no debe ser posterior a la fecha de presentación y apertura física, por lo que la fecha del formulario de ofertas presentada por DATALAB S.A. con fecha 29/06/2018 es correcta. La oferta de la empresa AVALON S.A., no presenta certificado de los servidores y PCs ofertados de la marca HP.

Respuesta CEO: El análisis al respecto, se encuentra en el numeral 4 Análisis y evaluación de las documentaciones, 4.1 Documentación legal.

La representante de la firma ASUNCION COMUNICACIONES S.A., Señora Clementina Aguilera con C.I. N° 1.209.213, deja constancia que con relación a la observación realizada por la firma WINNER S.R.L., en la IAO, 23.2 del PBC, se establece que la fecha del formulario de apertura física no debe ser posterior a la fecha de presentación y apertura física, por lo que la fecha del formulario de ofertas presentada por ASUCOM S.A. con fecha 29/06/2018 es correcta.

Respuesta CEO: El análisis al respecto, se encuentra en el numeral 4 Análisis y evaluación de las documentaciones, 4.1 Documentación legal.

A moción del Señor Edgar Medina representante de Winner S.R.L., la Convocante hace entrega las ofertas originales de las firmas WINNER S.R.L., DATA LAB S.A., AVALON S.A. y ASUNCION COMUNICACIONES S.A., para la firma correspondiente por cada representante.

4) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1 Documentación Legal

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida			Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	N° Póliza	Vigencia			
1	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	Cumple	41.000.000 Cumple	03.1508.03288/000	Desde 26-06-2018 al 03-10-2018	Cumple	(*) No cumple	1503574
2	WINNER S. R. L.	Cumple	55.000.000 Cumple	31.1508.0010142.0000	Desde 26-06-2018 al 24-10-2018	Cumple	Cumple	1503510
3	AVALON S.A.	Cumple	52.000.000 Cumple	25.1508.003933/0000	Desde 26-06-2018 al 29-09-2018	Cumple	Cumple	1503319
4	DATA LAB S.A.	Cumple	50.000.000 Cumple	007.1508.042604/000	Desde 27-06-2018 al 04-11-2018	Cumple	Cumple	1503247
5	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	Cumple	54.000.000 Cumple	23.1508.0004667.0000	Desde 27-06-2018 al 04-10-2018	Cumple	Cumple	1503101

La firma **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**, ha presentado la Declaración Jurada del Art. 40 con fecha 28 de junio de 2018, fecha posterior a la **"Etapa de Competencia"** de la Sesión Pública de Subasta a la Baja Electrónica, que estuvo fijada para el *27/06/2018*, fecha que no tuvo en cuenta el

oferente al momento de presentar dicho documento. Según lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 1107/2014 *Art. 25. "Del - Retiro, modificación o edición de propuesta. Las propuestas podrán ser retiradas, modificadas o editadas por el Oferente hasta antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la carga de propuestas, por lo que en esta etapa se equipara a la "Presentación de Ofertas" en la modalidad convencional y ya en la Etapa Competitiva no podrán hacerse modificaciones",* por lo que el Comité concluye que el oferente NO CUMPLE con las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, en consecuencia recomienda **"RECHAZAR"** la oferta de las firmas **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en el cuadro anterior, se concluye que las firmas **WINNER S. R. L., AVALON S.A., DATA LAB S.A., ARMOR DEL PARAGUAY S.A., CUMPLEN** con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

4.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
2	WINNER S. R. L.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
3	AVALON S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
4	DATA LAB S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
5	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	Cumple	Sin Registros	Con registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Oferente	Propietario, Socio y/o Representante Legal		C.I. N°
WINNER S. R. L.	Dr. Luis Fernando Britez Chamorro	Gerente General	705.605
	Lic. Oscar Daniel Britez Chamorro	Gerente I+D	746.295
AVALON S.A.	Natalia de Jesús Arrúa Colman	Preside	3.455.997
	Nery Ortigoza Franco	Director	623.628
DATA LAB S.A.	Ing. Vicente Sánchez	Presidente	€69.456
	Lic. Vicente David Sánchez Céspedes	Vicepresidente	2.491.892
	Dra. Alice Beatriz Sánchez Céspedes	Directora	2.491.838

INFORME N° 60/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 22/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE GRABACIÓN GRUPO LINCE, CHALECO ANTIBALAS Y CONOS DE TRANSPORTE – ID 341447.

	Sra. Andrea Betina Sánchez de Angulo	Accionista	2.491.839
	Lic. Mirta Justina Morinigo de Rojas	Representante Legal	654.349
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	Juan Carlos Jorge Astaburuaga Wetzer	Presidente	718.941
	Sandra Fischer de Astaburuaga	Directora	2.125.228
	Sofía Astaburuaga Fischer	Directora	3.588.426
	Sebastián Eyzaguirre Tafra	Director	651.025

Luego del análisis realizado en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que las firmas individualizadas, no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

	WINNER S. R. L.	AVALON S.A.	DATA LAB S.A.	ARMOR
LOTE N° 1 CONOS	76.120.000	N/C	N/C	N/C
LOTE N° 2 CHALECO BLINDADO	N/C	N/C	N/C	1.080.000.000
LOTE N° 3 SISTEMA DE GRABACIÓN DE VIDEO	503.500.000	571.500.000	464.000.000	N/C
TOTAL	579.620.000	571.500.000	464.000.000	1.080.000.000

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arroja correcciones aritméticas, el mismo forma parte del presente informe. La planilla comparativa de ofertas (**Anexo I**) ordenada por orden de presentación se adjunta al presente informe y forma parte del mismo.

6) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procede a solicitar según consta en el **Anexo II** Análisis de Precios Ofertados, que se adjunta y forma parte del presente orden, a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, en el siguiente orden:

WINNER S.R.L.: se ha remitido vía correo electrónico a la dirección: gerenciacomercial@winner.com.py, fernandobritez@winner.com.py, Nota UOC N° 1301/2018 de fecha 04/07/2018 acusando recibo por el mismo medio, se solicita los siguientes:

Aclaración en el:	Ítems
Lote N° 03 - Sistema de Grabación de Video para uso Personal Policial del Grupo Lince	1, 2 y 5

En fecha 05.07.18, con Mesa de Entrada UOC N° 1157, se recibió Nota donde remite el análisis de la composición de los precios ofertados, con la cual expone la planilla de precios con Ítems solicitados en la cual detalla, Costos, Flete aéreo, Despacho; Comisiones en General; Seguro, Costo Financiero; Primas, Transporte, Dif. Cambio; Pólizas y Seguridad en Gral. e Impuestos, cuya sumatoria refleja el desglose de los precios unitarios cotizado.

AVALON S.A.: se ha remitido vía correo electrónico a la dirección: info@avalonsa.com.py, Nota UOC N° 1302/2018 de fecha 04/07/2018 confirmando la recepción vía telefónica, se solicita los siguientes:

Aclaración en el:	Ítems
Lote N° 03 - Sistema de Grabación de Video para uso Personal Policial del Grupo Lince	1, 2, 4 y 5

INFORME N° 60/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 22/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE GRABACIÓN GRUPO LINCE, CHALECO ANTIBALAS Y CONOS DE TRANSPORTE – ID 341447.

En fecha 05.07.18, con Mesa de Entrada UOC N° 1155, se recibió Nota donde remite el análisis de la composición de los precios ofertados, con la cual expone la planilla de precios con Ítems solicitados en la cual detalla, Gastos Generales (Serv. de Flete); IVA; Costo Unitario Sin IVA, Precio Unitario IVA. Incluido; Precio Total, cuya sumatoria refleja el desglose de los precios unitarios cotizado.

DATA LAB S.A.: se ha remitido vía correo electrónico a la dirección: mirta.morinigo@datalab.com.py, Nota UOC N° 1303/2018 de fecha 04/07/2018 confirmando la acusando recibo por el mismo medio, se solicita los siguientes:

Aclaración en el:	Ítems
Lote N° 03 - Sistema de Grabación de Video para uso Personal Policial del Grupo Lince	1 y 3

En fecha 05.07.18, con Mesa de Entrada UOC N° 1153, se recibió Nota donde remite el análisis de la composición de los precios ofertados, con la cual expone la planilla de precios con Ítems solicitados en la cual detalla, Costo FOB; Flete+Despacho; Gastos Administrativos; Tipo de Cambio; Utilidad; Precio de Venta sin IVA, IVA y Total Unitario, cuya sumatoria refleja el desglose de los precios unitarios cotizado.

El Comité Evaluador aclara que aquellos Lote - ítems que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, de las empresas calificadas, por lo cual no se ha solicitado aclaración sobre los mismos y se recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa de la evaluación.

6) VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente cuadro:

	WINNER SRL	AVALON S.A.	DATA LAB S.A.	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.
D) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.				
a) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	**N/A**	**No presenta**	**No presenta**	**N/A**

INFORME N° 60/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 22/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE GRABACIÓN GRUPO LINCE, CHALECO ANTIBALAS Y CONOS DE TRANSPORTE – ID 341447.

b) Balance General de los 3 últimos años (2015-2016-2017) y Estados Financieros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Contar con por lo menos 5 (cinco) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	**Cumple**	No Cumple	Cumple	Cumple
d) Copia de contratos ejecutados acompañado de constancias de buen cumplimiento y/o facturas con sus respectivas remisiones de provisión de Conos de señalización y chaleco antibala, aplicable al lote 1 y 2. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la suma de los Lotes ofertados y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017.	**Cumple**	N/A	N/A	Cumple
e) Copias de Contratos ejecutados con certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones de provisión de Sistemas de Almacenamiento (Storage) y tecnología de informática y comunicaciones del oferente, igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación correspondiente a los tres últimos años (2015-2016-2017). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año de contrato y/o factura necesarios para acreditar el monto solicitado. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas. Aplicable al Lote 3	**Falta años 2015 y 2017**	**Falta año 2016**	**Falta año 2017**	N/A
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**PARCIAL**	**PARCIAL**	Cumple	Cumple
g) Catálogos que acrediten cumplimento de especificaciones técnicas, en español, originales y firmadas por el oferente	**PARCIAL**	**PARCIAL**	Cumple	Cumple
h) Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada, mecanografiada, firmada y sellada por el oferente de acuerdo al bien cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III.	Cumple	falta ítem 5	Cumple	Cumple
i) Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
j) Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
k) Garantía escrita conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
l) Presentar planeación de las etapas en las que ejecutará este proyecto. Para el cumplimiento de este requerimiento el oferente deberá presentar un Director de Proyecto Técnico con experiencia comprobable en trabajos de similar envergadura y con certificaciones vigentes de PMP del PMI o Prince2 en gestión de proyectos. Se deberán presentar los certificados. Para el Lote 3	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
m) Presentar catálogos que acrediten cumplimento de especificaciones técnicas, en español, originales y firmadas por el oferente	Cumple	**PARCIAL**	Cumple	Cumple

INFORME N° 60/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 22/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE GRABACIÓN GRUPO LINCE, CHALECO ANTIBALAS Y CONOS DE TRANSPORTE – ID 341447.

Se ha procedido a la verificación de los documentos formales de la licitación indicados en el Anexo I – Documentos que componen la Oferta y conforme a los criterios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y de dicho análisis el comité constata que la firma ARMOR DEL PARGUAY S.A., CUMPLE con requisitos establecidos en el PBC, por lo que el Comité de Evaluación encomienda ACEPTAR la oferta en el Lote N° 2 Chaleco Blindado. Con relación a los oferentes que no han presentado la totalidad de las documentaciones requeridas y en virtud a lo establecido en el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a solicitar aclaraciones, fijando el plazo de presentación de lo requerido hasta las 18:00 horas del día 05.07.2018, en el siguiente orden:

WINNER S.R.L.: se ha remitido vía correo electrónico a la dirección: gerenciacomercial@winner.com.py, fernandobritez@winner.com.py, Nota UOC N° 1301/2018 de fecha 04/07/2018 acusando recibo por el mismo medio, se solicita los siguientes:

- *Copias de Contratos ejecutados con certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones de provisión de Sistemas de Almacenamiento (Storage) y tecnología de informática y comunicaciones del oferente, igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación correspondiente a los tres últimos años (2015-2016-2017). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año de contrato y/o factura necesarios para acreditar el monto solicitado. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas. Aplicable al Lote 3 (Falta Contrato de los años 2015 y 2017 y Certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones de provisión de los Contratos N° 306/2016 y N°41/2018 presentados junta a la oferta)*
- *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.*
- *Conforme a lo solicitado en la Sección II del PBC. QUE DICE: El Oferente deberá ser Representante Oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, dicho documentos debe ser original o copia autenticada por Escribano público. (de los productos ofertados) Autenticada por Escribano público.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 1158 de fecha 05/07/2018, presenta las aclaraciones y documentos requeridos en el siguiente orden:

- *Contrato de los años 2015 y 2017 con su respectivas facturas y Remisiones, Detalle de Pago DNCP.*
- *Nota del distribuidor Autorizado Centro de Soporte Técnico para la marca EEYELOG de la firma Winner Global Corp. S.A. a favor de la firma WINNER S.R.L. (copia autenticada por Escribano Publico).*
- *Nota de Personal de Soporte Técnico Certificado, para la marca SHENZHEN EEYELOG TECHNOLOGY CO. LTD. de la firma Winner Global Corp. S.A. a favor de la firma WINNER S.R.L. (copia autenticada por Escribano Publico).*
- *Autorización del distribuidor SHENZHEN EEYELOG TECHNOLOGY CO. LTD.*
- *Nota del distribuidor Autorizado Centro de Soporte Técnico para la marca ANHUI ESAFETY TRAFFIC TECHNOLOGY CO. LTD de la firma Winner Global Corp. S.A. a favor de la firma WINNER S.R.L. (copia autenticada por Escribano Publico).*
- *Autorización del distribuidor ANHUI ESAFETY TRAFFIC TECHNOLOGY CO. LTD (En Ingles)*

DATA LAB S.A.: se ha remitido vía correo electrónico a la dirección: mirta.morinigo@datalab.com.py, Nota UOC N° 1307/2018 de fecha 04/07/2018 acusando recibo por el mismo medio, se solicita los siguientes:

- *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).*
- *Copias de Contratos ejecutados con certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones de provisión de Sistemas de Almacenamiento (Storage) y tecnología de informática y comunicaciones del oferente, igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación correspondiente a los*

tres últimos años (2015-2016-2017). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año de contrato y/o factura necesarios para acreditar el monto solicitado. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas. Aplicable al Lote 3 (Falta año 2017)

- *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. (Ítem N° 5 del Lote N° 3)*
- *Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 1152 de fecha 05/07/2018, presenta las aclaraciones y documentos requeridos en el siguiente orden:

- *Registro de Marca DataLab – Tecnología e Innovación.*
- *Título de Marca DATALAB – Clase 37*
- *Título de Marca DATALAB – Clase 47*
- *Constancia de Registro de Proveedores de Servicios – REPSE*
- *Contratos del año 2017 con sus respectivas Facturas y constancias.*

AVALON S.A.: se ha remitido vía correo electrónico a la dirección: info@avalonsa.com.py, Nota UOC N° 1306/2018 de fecha 04/07/2018 acusando recibo por el mismo medio, se solicita los siguientes:

- *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).*
- *Contar con por lo menos 5 (cinco) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente*
- *Copias de Contratos ejecutados con certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones de provisión de Sistemas de Almacenamiento (Storage) y tecnología de informática y comunicaciones del oferente, igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación correspondiente a los tres últimos años (2015-2016-2017). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año de contrato y/o factura necesarios para acreditar el monto solicitado. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas. Aplicable al Lote 3 (Falta año 2016)*
- *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.*
- *Conforme a lo solicitado en la Sección II del PBC. QUE DICE: El Oferente deberá ser Representante Oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, dicho documentos debe ser original o copia autenticada por Escribano público. (de la marca HP)*
- *Catálogos que acrediten cumplimento de especificaciones técnicas, en español, originales y firmadas por el oferente (de los productos ofertados de las marcas HP y AVALON)*
- *Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada, mecanografiada, firmada y sellada por el oferente de acuerdo al bien cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III. (Ítem N° 5 del Lote N° 3)*
- *Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 1154 de fecha 05/07/2018, presenta las aclaraciones y documentos requeridos en el siguiente orden:

- *Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (Cant. de Asegurados - 3)*
- *Contrato del año 2016, sin Constancia*
- *Copia simple de Autorización de firma Westham Trade Co. Ltd., a favor de Avalon Sociedad Anónima para revender sus Productos.*
- *Catálogo de la marca HP*
- *Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada, del Ítem N° 4 y 5 del Lote N° 3.*

INFORME N° 60/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 22/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE GRABACIÓN GRUPO LINCE, CHALECO ANTIBALAS Y CONOS DE TRANSPORTE – ID 341447.

7) CONCLUSION DE LA EVALUACION DEL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL.

WINNER S.R.L.

Verificación de Precios Ofertados

Analizada la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems solicitados, en la cual expone una explicación detallada de la composición de los precios unitarios donde constan Ítems solicitados en la cual detalla, Costos, Flete aéreo, Despacho; Comisiones en General; Seguro, Costo Financiero; Primas, Transporte, Dif. Cambio; Pólizas y Seguridad en Gral. e Impuestos. Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada en el Lote N° 3, el Comité de Evaluación considera satisfactoria la composición de los precios ofertados, y recomienda **ACEPTAR** la oferta en el Lote 3.

Verificación de Documentos Legales.

El Comité procede a verificar los Contratos con las constancias correspondientes y se constata que supera el 50% del monto total de lo ofertado, con relación a las autorizaciones de distribuidor de las marcas ofertadas Esafety y Eeyelog, se ajusta a lo requerido en el PBC, excepto la autorización de distribución de la marca HP, que presenta copia simple sin documento que demuestre la cadena de distribución con su oferta, y vuelto a requerir por el comité, la empresa no ha remitido lo solicitado, por lo que NO CUMPLE con este requisito. de presenta análisis el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta en del **LOTE N° 3** *"Sistema de Grabación de Video para uso Personal Policial del Grupo Lince"*, **y ACEPTAR** la oferta en el **Lote N° 1** "*Conos"*; en virtud a lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

AVALON S.A.:

Verificación de Precios Ofertados

Analizada la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems solicitados, en la cual expone una explicación detallada de la composición de los precios unitarios donde constan Gastos Generales (Serv. de Flete); IVA; Costo Unitario Sin IVA, Precio Unitario IVA. Incluido; Precio Total. Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada en el Lote N° 3, el Comité de Evaluación considera satisfactoria la composición de los precios ofertados, y recomienda **ACEPTAR** la oferta en el Lote 3.

Verificación de Documentos Legales.

El Comité procede a verificar los documentos remitidos y se constata que el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social registra 3 personales asegurados, mientras que en el PBC se solicita contar con por lo menos 5 (cinco) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social; así también los contratos remitidos no cuentan con los certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones y por último la copia simple de Autorización de firma Westham Trade Co. Ltd., no así para la marca HP, por lo que NO CUMPLE con lo requerido en el PBC, el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta en del **LOTE N° 3** *"Sistema de Grabación de Video para uso Personal Policial del Grupo Lince"*; en virtud a lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

DATA LAB S.A.:

Verificación de Precios Ofertados

Analizada la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems solicitados, en la cual expone una explicación detallada de la composición de los precios unitarios donde constan Costo FOB; Flete+Despacho; Gastos Administrativos; Tipo de Cambio; Utilidad; Precio de Venta sin IVA, IVA y Total Unitario. Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada en el Lote N° 3,

INFORME N° 60/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 22/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE GRABACIÓN GRUPO LINCE, CHALECO ANTIBALAS Y CONOS DE TRANSPORTE – ID 341447.

el Comité de Evaluación considera satisfactoria la composición de los precios ofertados, y recomienda **ACEPTAR** la oferta en el Lote 3.

Verificación de Documentos Legales.

El Comité procede a verificar los documentos remitidos y se constata que CUMPLE con lo solicitado y se ajusta a lo requerido en el PBC, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta en el **Lote N° 3** *"Sistema de Grabación de Video para uso Personal Policial del Grupo Lince";* en virtud a lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

8) VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. a) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual, realizando el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2014-2015-2016 de las firmas calificados con el precio más bajo, constatándose el siguiente análisis:

CRITERIO	WINNER S.R.L.	DATALAB S.A.	ARMOR DEL PY S.A.
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	5,14	2,85	1,96
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	0,20	0,33	0,36
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo	1,01	0,74	0,21

Del análisis realizado se concluye que los oferentes CUMPLE con los requisitos por lo que se ACEPTA la oferta.

9) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, teniendo en cuenta que ninguna de las empresas reúne los requisitos para ser beneficiado con el Margen de Preferencia.

10) CRITERIO DE DESEMPATE

Del análisis realizado se comprueba que no se aplica el criterio de desempate.

11) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma, según el siguiente análisis:

Experiencia	WINNER S.R.L.	DATALAB S.A.	ARMOR DEL PY S.A.
1)Copia de contratos ejecutados acompañado de constancias de buen cumplimiento y/o facturas con sus respectivas remisiones de provisión de Conos de señalización y chaleco antibala, aplicable al lote 1 y 2. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la suma de los Lotes ofertados y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017.	Cumple	Cumple	Cumple
2)Copias de Contratos ejecutados con certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones de provisión de Sistemas de Almacenamiento (Storage) y tecnología de informática y comunicaciones del oferente, igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación correspondiente a los tres últimos años (2015-2016-2017). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año de contrato y/o factura necesarios para acreditar el monto solicitado. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas. Aplicable al Lote 3	Cumple	Cumple	Cumple
3)Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de	Cumple	Cumple	Cumple

firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el Anexo I Documentos que compone la oferta.			
Capacidad Técnica			
Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada, mecanografiada, firmada y sellada por el oferente de acuerdo al bien cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple
El Oferente deberá ser Representante Oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, dicho documentos debe ser original o copia autenticada por Escribano público.	Cumple	Cumple	Cumple
Aplicable al Lote 3 - Se requiere que el oferente presente la planeación de las etapas en las que ejecutará este proyecto. Para el cumplimiento de este requerimiento el oferente deberá presentar un Director de Proyecto Técnico con experiencia comprobable en trabajos de similar envergadura y con certificaciones vigentes de PMP del PMI o Prince2 en gestión de proyectos. Se deberán presentar los certificados.	Cumple	Cumple	Cumple
Demás documentos requeridos en el Anexo N° I Documentos que componen la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las empresas WINNER S.R.L. DATALAB S.A. y ARMOR DEL PARAGUAY S.A., **CUMPLEN** con los criterios, por lo que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa, en virtud a lo establecido en los Arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

12) SOLICITUD DE MUESTRAS

La firma **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, junto con su oferta, ha presentado como muestra 2 (dos) unidades de Chalecos antibalas, talle L, con fecha de fabricación 28/06/2018, Lote 173K-0216-R5, Serie R003881 y R003883 y 2 (dos) unidades de chalecos antibalas talle XL, con fecha de fabricación 28/06/2018 Lote 173K-0216-R5, Serie R003885 y R003887.

13) INSPECCIONES Y PRUEBAS

El Comité de Evaluación llevará a cabo un análisis de las muestras presentadas para comprobar su cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en cuanto a tamaño, gramaje, medidas mínimas y todo lo requerido en las especificaciones técnicas de la sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 12.07.18, se ha realizado la prueba de chalecos antibalas en la Agrupación de Fuerzas de Operaciones Policiales Especiales – FOPE, con la presencia del Comisario Principal MAAP. JUAN AGÜERO, Jefe de la Agrupación FOPE, Subcomisario INTD. RICHARD ARNALDO FLORENCIAÑEZ, Jefe de Adquisiciones del Programa 2.1.5 y Lic. RUBEN BARCHINI, Representante de la firma Armor del Paraguay S.A., según consta en el Acta, de dicha prueba se elaboró el informe técnico (los cuales se adjuntan al presente informe y forman parte del mismo) donde consta el resultado de la prueba de disparo y resultado, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones que entre otros dice textualmente:

EMPRESA PROVEDORA: ARMOR SECURITY S.A.

Calibre, distancia utilizados para la prueba de disparo y resultado que arrojo

- ***Cartucho calibre 44 Magnum a 10 metros***

Resultado: *El proyectil disparado perforó 5 láminas de 32 láminas, quedando detenida en la 6ta. lámina sin perforar la misma.*

- ***Cartucho calibre 44 Magnum a 15 metros***

Resultado: *El proyectil disparado perforó 4 láminas de 32 láminas, quedando detenida en la 5ta. lámina sin perforar la misma.*

- ***Cartucho calibre 9 x 19mm a 10 metros***

INFORME N° 60/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 22/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE GRABACIÓN GRUPO LINCE, CHALECO ANTIBALAS Y CONOS DE TRANSPORTE – ID 341447.

Resultado: *El proyectil disparado perforó 6 láminas de 32 láminas, quedando detenida en la 7ma. lámina sin perforar la misma*

- ***Cartucho calibre 9 x 19mm a 15 metros***

Resultado: *El proyectil disparado perforó 5 láminas de 32 láminas, quedando detenida en la 6ta. lámina sin perforar la misma*

- ***Cartucho calibre .357 Magnum a 10 metros***

Resultado: *El proyectil disparado perforó 3 láminas de 32 láminas, quedando detenida por la 4ta. lámina sin perforar la misma.*

- ***Cartucho calibre 9 x 19mm a 10 metros – Mini Uzi***

Resultado: *El proyectil disparado perforó 6 láminas de 32 láminas, quedando detenida por la 7ma. lámina sin perforar la misma.*

Por lo que el Comité de Evaluación, recomienda ACEPTAR la oferta de la empresa ARMOR DEL PARAGUAY S.A., en esta etapa de evaluación por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

14 RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a las firmas:

- **WINNER S. R. L.**, por el monto total de G. 76.120.000 (Guaraníes setenta y seis millones ciento veinte mil), en los Lotes N° 1 según el siguiente detalle:

LOTE N° 1 CONOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
1	Conos de señalización - Prog 2.1.5	Unidad	Unidad	508	Esafety	China	140.000	71.120.000
2	Conos de señalización - Bases liviana Prog 2.1.7	Unidad	Unidad	17	Esafety	China	88.000	1.496.000
3	Conos de señalización Base pesada - Prog 2.1.7	Unidad	Unidad	12	Esafety	China	292.000	3.504.000
							Total	**76.120.000**

- **DATA LAB S.A.**, por el monto total de G. 464.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y cuatro mil), en los Lotes N° 3 según el siguiente detalle:

LOTE N° 3 SISTEMA DE GRABACIÓN DE VIDEO PARA USO PERSONAL POLICIAL DEL GRUPO LINCE

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
1	Cámara corporal de grabación - Cámaras de grabación de video HD 2K para uso policial, montable en el cuerpo (pecho)	Unidad	Unidad	100	Senken	China	1.722.346	172.234.600
2	Cámara corporal de grabación - Software de administración de cámaras y transferencia de video	Unidad	Unidad	2	Senken	China	18.071.587	36.143.174
3	Cámara corporal de grabación - Sistema de almacenamiento NAS de 40TB en RAID 5 (redundante), rack cerrado de 20U con puertas y llave, con UPS	Unidad	Unidad	2	QNAP	Taiwan	83.707.423	167.414.846
4	Cámara corporal de grabación - PC de transferencia de videos, con UPS, escritorio y silla para operador	Unidad	Unidad	2	DELL	EE.UU	15.192.607	30.385.214
5	Cámara corporal de grabación - Servicio de instalación y configuración, soporte y mantenimiento 24x7, garantía por 1 año	Unidad	Unidad	2	Data Lab S.A.	Paraguay	28.911.083	57.822.166
							Total	**464.000.000**

INFORME N° 60/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 22/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE GRABACIÓN GRUPO LINCE, CHALECO ANTIBALAS Y CONOS DE TRANSPORTE – ID 341447.

- **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, por el monto total de G. 1.080.000.000 (Guaraníes un mil ochenta millones), en el Lote N° 2, según el siguiente detalle:

LOTE N° 2 CHALECO BLINDADO

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
1	Chaleco antibalas - Prog. 2.1.5	Unidad	Unidad	409	Armor Security	Nacional	2.400.000	981.600.000
2	Chaleco antibalas - Prog. 2.1.10	Unidad	Unidad	41	Armor Security	Nacional	2.400.000	98.400.000
							Total Adj.	**1.080.000.000**

Total Gral. de Adjudicación	**1.620.120.000**

El monto total de adjudicación, asciende a la suma de G. 1.620.120.000 (un mil seiscientos veinte millones ciento veinte mil).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 07:50 horas del día 21 de agosto de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario Intd
Jefa Interina - Dpto UOC.

HUGO NOGUERA ARROYO
Crio. MGAP.
Representante Programa 2.1.10.

LORENZO SAMUDIO
Comisario Principal MCP.
Tesorero Programa 2-1-5

DARIO RAMON MONGELOS MIERS
Crio. Ppal. MCP.
Tesorero Programa 2-1-7

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Rep. D.G.A.F. y Tesorero Prog. 2-1-9